

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL DE LA “FUNDACION DE MILITARES EN RETIRO – FUNDAMIR” NIT 804.006.998-9

Señores:

Asambleístas Fundación de Militares en Retiro

Ciudad

Presento a ustedes el informe de Auditoría de los Estados Financieros con corte del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El alcance de mi labor permitió la revisión y verificación de los siguientes documentos

1. Auditoria a los Estados Financieros correspondientes al año 2022.
2. Facturas y Recibos de ingresos del mes de enero a diciembre 2022.
3. Comprobantes de Egresos del mes de enero a diciembre 2022.
4. Revisión de actas de Consejo y Asamblea.

He examinado los estados financieros individuales, preparados por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 (estado de situación financiera, estado de resultado, estado de cambio en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, estados financieros comparativos y las revelaciones (notas) que incluyen una explicación de las cuentas a los estados financieros.

INFORME DE REVISORIA FISCAL AÑO 2022

De acuerdo al código de comercio en su artículo 208, presento a ustedes señores fundadores de Fundamir el informe correspondiente al año fiscal 2022.

1. Durante el año 2022 se realizó acompañamiento a las reuniones mensuales de Consejo de Administración, y reuniones extraordinarias, presentando informes mensuales sobre las actividades gestionadas durante el respectivo mes, informes que quedan plasmados dentro de las actas elaboradas en cada reunión de Consejo.



2. Con la Certificación ISO 5555 otorgada por INCOTEC a Fundamir se realizó el ajuste en el formato de inventario que se maneja como control para el inventario de bienes muebles.
1. Se trabajó en la preparación y presentación de los formatos 2530, 2531 y 5245 los cuales corresponden a la actualización de Fundamir como entidad sin ánimo de lucro (ESAL) del año 2022, actualización que quedo presentada el día 30 de marzo del 2022.
3. Durante el año fiscal se cumplió con las obligaciones de presentación y pago de impuestos ante la DIAN, presentación y pago de retención por Industria y Comercio, y anticipo de Industria y Comercio mensual ante la Alcaldía de Bucaramanga.
4. Se cumplió mensualmente con el pago de la Seguridad Social de los empleados de Fundamir, cumpliendo con lo exigido por el Decreto 1406 de 1999 en su artículo

DICTAMEN AÑO 2022

La evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para exponer mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad **expresan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la FUNDACION DE MILITARES EN RETIRO "FUNDAMIR"**, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con los nuevos marcos técnicos contables en Colombia Ley 1314 del 2015, DUR 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2270 de 2019.

Cabe anotar que me declaro en independencia de la **Fundación de Militares en Retiro** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, con referencia al código emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (IESBA) y que he cumplido las demás responsabilidades éticas según dichos requerimientos.



Se conceptúa que los estados financieros certificados por contador público son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos de los nuevos marcos técnicos contables en Colombia.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, más no debo expresar una opinión sobre la eficacia de este.

Cordialmente,

PATRICIA HERNANDEZ SEVILLA

T.P 129884-T

Revisor Fiscal